Expediente: **431/19**
Carátula: **DECIMA CARLOS AUGUSTO C/ EMERGENCIA MEDICA DE TUCUMAN DIA Y NOCHE SALUD S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **10/09/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27368663536 - DECIMA, CARLOS AUGUSTO-ACTOR
90000000000 - EMERGENCIA MEDICA DE TUCUMAN DIA Y NOCHE SALUD S.R.L., -DEMANDADO
20331392406 - SANCHEZ, GONZALO BENJAMIN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 431/19

H105025837293

JUICIO: DECIMA CARLOS AUGUSTO c/ EMERGENCIA MEDICA DE TUCUMAN DIA Y NOCHE SALUD S.R.L. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°431/19-Juzgado del Trabajo II nom.

PRESENTO A DESPACHO:

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2025.

Encontrándose los presentes autos a despacho para resolver, advierto -luego del cotejo de la basta documentación agregada-, que en el contenido de dichos instrumentos se hace referencia, o se menciona, lo que serían diferentes **"razones sociales";** o bien, distintos **"nombres de fantasía";** no siendo posible determinar a ciencia cierta, para este magistrado, si efectivamente se trata de diferentes **razones sociales** (sociedades debidamente inscriptas en los registros respectivos), o si realmente se trata, simplemente, de distintos **"nombres de fantasía"** con los que se denominaban a una misma razón social; distinción ésta, que considero necesaria para llegar al dictado de una sentencia útil. En ese cuadro de situaciones, considero necesario -conforme las previsiones dispuestas en el art. 10 del CPL-, y con la finalidad de esclarecer dicha cuestión (si se trata de diferentes razones sociales; o solamente de distintos nombres de fantasía), que se proceda a **librar oficio a la Dirección de Persona Jurídica, Registro Público de Comercio,** a los fines de que informe sobre la existencia, inscripción, duración, objeto social, etc. (remitiendo copias del Contrato Constitutivo, en caso que corresponda), respecto de las siguientes razones sociales: 1) "Día y Noche Salud S.R.L."; 2) “Emergencia Médica Tucumán DyN SRL.”; 3) “Emergencia Médica de Tucumán Diurna y Nocturna SRL.”; 4) “Emergencia Médica Tucumán Día y Noche Salud S.R.L.”; 5) “Emergencia Médica Tucumán SRL”; 6) “DyN SRL” y 7) Emergencias Médicas Tucumán día y noche SRL".

Asimismo, y en cada caso, informe cómo están compuestas, con una lista actualizada de sus socios fundadores y miembros. Asimismo informe sobre fecha de inicio de inscripción, publicación e actividades; sobre todo, desde el período comprendido entre **enero del año 2003 hasta enero del año**

2019; y, finalmente, informe cuál de las razones sociales inscriptas, encuentra vigente hasta la actualidad, proporcionando datos (ficha) de la misma, como de los distintos cambios de composición.

Actuación firmada en fecha 09/09/2025

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.